INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 377/2024

ADENDA – ANEXO 1

EL ÁLAMO S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 377/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma **EL ÁLAMO S.A.**, con **RUC N° 80015788-5**, domiciliada en la Avenida Perú 436 c/ Avenida España y/o Sacramento N° 280 (Asunción – Paraguay), representada por la **Hugo Alberto Ramírez Duarte, con Cédula de Identidad N° 3.346.526,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 19 de noviembre de 2024, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 377/2024, suscripto en fecha 29 de noviembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID. N° 431.123"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 036-012/2025 de fecha 12 de junio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 377/2024 suscripto con la firma **EL ÁLAMO S.A.** en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° **56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID. N° 431.123, ampliando la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
EL ALAMO Hugo Ramírez Apoderado	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 377/2024 Y N° 394/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL ÁLAMO S.A., Y MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1067/25, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 330/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos con las firma EL ÁLAMO S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123, a las firmas EL ÁLAMO S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos en fecha 29 de noviembre de 2024 y 13 de diciembre de 2024;

Que, por Notas de fecha 29 de abril de 2025 y 09 de mayo de 2025, la firmas EL ÁLAMO S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 210/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000210, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 377/2024 hasta el 30/06/2026, suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

– SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123., manifestando que: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencia de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 219/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 377/24; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331"- ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 224/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000225, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 394/2024 hasta el 30/06/2026, suscripto con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" – ID N° 431.123, manifestando que: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 221/2025, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido*

Resolución C.A. - Página web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 394/24; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato…";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y del Coordinador de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, la Providencia de fecha 26 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 330/2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, suscritos con las firma EL ÁLAMO S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123, ampliando las vigencias de los referidos contratos hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 377/2024 y N° 394/2024, permanezcan inalterables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EL ALAMO

Asunción, 13 de junio del 2025.

Señores
Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presentes

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, referente al Contrato Abierto suscrito N.° 377/2024 correspondiente a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 56/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331 con ID N.° 431.123,*** a fin de remitir los siguientes documentos para la firma de la Adenda: -

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Copia de la constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral.
- Poder Especial para trámites administrativos.
- Cedula de Identidad Civil del firmante.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Abg. Laura Godoy
Coordinadora
de Asuntos Legales

EL ALAMO

Abog. Laura Godoy

Coordinadora de Licitaciones

Avenida España 1525 c/
Tte. Federico Delgado
Teléfono: (021) 211 502
(021) 443 657 - (021) 491 637
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

EL ALAMO S.A..-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112261.-

Informe de Anotaciones Personales

EL ALAMO S.A..-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2617482.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 658395 NRO. CERTIFICADO: 494489

FECHA EMISION: 12-06-2025 VENCIMIENTO: 11-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015788 Nro. Certificado: 494489

Razon Social: EL ALAMO SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 13-10-2004 Cantidad de Asegurados: 43

Nro. Patronal(es): 0002-61-4951 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5697324926 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201593829

FECHA 04/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015788	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	EL ALAMO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 7D9C07ED

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800157887D9C07ED

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 150511

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43726**
RUC	80015788-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4951
RAZÓN SOCIAL	EL ALAMO SA
NOMBRE FANTASÍA	EL ALAMO S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos de uso humano
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ESPAÑA 1525
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-04-24**
FECHA. DE VTO.	**2025-07-24**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.04.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo

Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 852

★ ★ ★

Ramon I. Cardozo Nº 3949 c/ Joel Estigarribia - Bº Santa María
Tel. oficina: 676 269 - Cel.:(0981) 409 879
Asunción, Paraguay

Escritura de PODER ESPECIAL PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Otorgado por EL ALAMO S.A.

A favor de HUGO ALBERTO RAMIREZ DUARTE

Nº 12 **Folio** 25-26 **Protocolo** COMERCIAL **Sección** A

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Copia PRIMERA

Año 2024.-

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 852
Ramón I. Cardozo 3949 c/ Joel E. Estigarribia
Barrio Santa María
Tel.: 678265
Asunción - Paraguay
MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 852

Nº000142773

PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA EL ALAMO S.A. A FAVOR DEL SEÑOR HUGO ALBERTO RAMIREZ DUARTE.- ESCRITURA NUMERO: DOCE (12).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, ANTE MI: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 852, COMPARECE: el señor RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil Número 658.395, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. España entre Tte. Federico Delgado y Ayala Velázquez, de esta capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y acredita su identidad personal con el documento citado precedentemente, doy fe. Y el señor RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF, comparece en nombre y representación de la firma "EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de PRESIDENTE, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 34/24 del 17/04/2024. La citada sociedad con Cédula Tributaria Nº 80015788-5, fue constituida por Escritura Pública Nº 3, de fecha 10 de enero de 1997, pasada por ante el Escribano Público Carlos Manuel Recalde, en donde consta su denominación, objeto y administración, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personería Jurídica y Asociaciones, anotado bajo el Nº 146, folio 1892, Serie B, en fecha 25 de abril de 1997.- En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 170, folio 1540 y sgtes. Serie B, Sección Contratos, en fecha 28 de abril de 1997. Posteriormente fue modificado el Estatuto Social de la Firma El Alamo S.A. en el Artículo Cuarto por cambio de Acciones Ordinarias y al Portador a Acciones Ordinarias y Nominativas, por Escritura Nº 1, de fecha 5 de junio de 2019, pasada ante mí, en el protocolo Comercial Sección "B", a folios 2 y sgte.,inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personería Jurídica y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 23300, Serie: Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 al 8 el 13/09/2019 y el Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 5563, bajo el Nº 5 y al folio 35-42, el 13/09/2019; no transcribo la Escritura de constitución por tener adherido a la Escritura Pública Nº 8 de fecha 5 de junio del 2013, en el protocolo Comercial

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 192
Ramón I. Cardozo 394 al José E. Estigarribia
Barrio Santa Marta
Tel.: 0722-[illegible]
Asuncion - Paraguay

Sección B, a folio 20 y sgte., a la que me remitiré en caso necesario.- El Acta para otorgar Poder al señor HUGO ALBERTO RAMIREZ DUARTE, consta en el Acta No. 105/24 del 6 de noviembre de 2024, cuya copia dejo agregado a este protocolo, a lo que me remitiré en caso necesario- Y el señor RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que, otorga PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a favor del señor HUGO ALBERTO RAMIREZ DUARTE, con C.I. Nº 3.346.526, para que en nombre y representación de la Firma EL ALAMO S.A., el mismo en forma individual intervenga en todos los asuntos de orden administrativo. Al efecto, se faculta al mandatario a presentarse a las licitaciones públicas, cualquiera de sus modalidades incluidas las no reguladas por la Ley y adquisiciones directas conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, los casos que se enumeran son a modo de ejemplo y no significa limitación alguna. A tal efecto el mandatario queda facultado para suscribir, elaborar y presentar las ofertas, cartas, documentos, títulos, aclaraciones, protestas, actas notariales, avenimiemtos, procedimientos de investigación, reconsideraciones, sumarios y cualquier procedimiento administrativo que se lleve acabo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y demás entidades requeridas en nombre y representación de EL ALMO S.A., incluyendo cuando se presentaren ofertas bajo la figura del Consorcio con otras empresas. Asímismo faculta al mandatario a administrar el usuario administrador del Registro de Proveedores, firmar en forma individual contratos derivados de adjudicaciones en licitaciones cuyos montos sean inferiores o iguales a Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones); adenda de ampliación de vigencia y rectificaciones. Firmar exclusivamente, en caso de ausencia de los Directores Titulares Rainer María Bendlin Beyersdorff y Ada Lisa Chase, Contratos derivados de adjudicaciones en licitaciones cuyos montos sean superiores a Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones). Representar y realizar en nombre de la Sociedad gestiones ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA y, la Dirección General de

Salud Ambiental (DIGESA). El Directorio deja constancia que el mandatario no podrá sustituir en todo o en parte este mandato que se otorga por el plazo de 1 (un) año, a contarse desde la fecha de la suscripción del acta.- La firma EL ALAMO S.A. no adeuda tributos de carácter fiscal conforme Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270188365023 de fecha 19/11/2024, válido hasta 19/12/2024. LEO, esta escritura, AL COMPARECIENTE DE QUIEN RECIBI PERSONALMENTE LA DECLARACION DE VOLUNTAD, SE RATIFICA Y LA FIRMA POR HALLARSE REDACTADAS EN LOS TERMINOS CONVENIDOS Y SOLICITADO, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO.: RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF.- ANTE MI: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL SERIE "PJD-2023" Nº 198869.CON.../////...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 852

Nº000198869

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DOCE (12).-

folio 25-26 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 852

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para HUGO ALBERTO RAMIREZ

DUARTE a los 20 días del mes

de NOVIEMBRE del año. 2024

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Ramón I. Cardozo
Asunción - Paraguay

7915022

IC: 019-19061981-112 UBICACION: PN-11-21-001-526

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-02-2022

Crio.Ppal. MCP José Félix Vega
Jefe Opto.de Identificaciones

IDPRY3346526<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8106160M3202241PRY<<<<<<<<<<<2
RAMIREZ<DUARTE<<HUGO<ALBERTO<<

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Busqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:	EL ALAMO	**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
EL ALAMO SA	80015788-5		28/01/2008 12:08	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes